

“La Cuestión Social” en el *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna y de la Peña¹

Francisco M. Parejo-Moruno²; Esteban Cruz-Hidalgo³

Recibido: 24 de diciembre de 2017 / Aceptado: 30 de enero de 2018

Resumen. El artículo analiza la contribución de Julián de Luna y de la Peña al debate sobre el aumento del pauperismo en las primeras etapas de la revolución liberal, el cual se ha asociado al término de “cuestión social”. Dicha contribución se sintetiza en su *Tratado de Economía Política*, un documento inédito elaborado en la primera mitad del siglo XIX, que ha llegado a nuestros días gracias a su conservación por su nieto, el astrónomo y escritor Mario Roso de Luna. En el tratamiento de esta cuestión, Julián de Luna estuvo profundamente influenciado por las aportaciones de Malthus sobre las *Poor Laws* y sus implicaciones negativas para la generación de riqueza, y también por el pensamiento de Álvaro Flórez Estrada en lo que respecta a la propiedad privada de la tierra, aspectos estos que fundamentan el sustrato principal del pensamiento del autor con relación al proceso de generación de riqueza.

Palabras clave: Cuestión Social; Julián de Luna y de la Peña; Cuestión Agraria; Pauperismo.

Códigos JEL: B12; B14; B31; B50.

[en] “The Social Question” in the *Tratado de Economía Política* by Julián de Luna y de la Peña

Abstract. The article analyzes the contribution of Julián de Luna y de la Peña to the debate about the increase of pauperism in the early stages of the liberal revolution, which has been associated with the term “Social Question”. This contribution is summarized in his *Tratado de Economía Política*, an unpublished document elaborated in the first half of 19th century, which has come to our days thanks to its conservation by his grandson, the astronomer and writer Mario Roso de Luna. In dealing with this issue, Julián de Luna was deeply influenced by Malthus’ contributions to the Poor Laws and their negative implications for wealth generation; also by Alvaro Flórez Estrada’s thought on private property of the land, aspects that underlie the main substrate of the author’s thinking regarding the process of wealth generation.

Keywords: Social Question; Julián de Luna y de la Peña; Agrarian Question; Pauperism.

JEL codes: B12; B14; B31; B50.

Sumario: 1. Introducción: Julián de Luna y de la Peña. 2. *El Tratado de Economía Política* de Julián de Luna y de la Peña. 3. Agronomía y armonía frente al pesimismo maltusiano. 4. Cuestión social y propiedad de la tierra: influencias de Flórez Estrada. 5. Conclusiones. Bibliografía.

Cómo citar: Parejo-Moruno, F. M.; Cruz-Hidalgo, E. (2018) “La Cuestión Social” en el *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna y de la Peña, en *Iberian Journal of the History of Economic Thought* 5(1) (2018), 1-15.

¹ Investigación financiada por la Junta de Extremadura y los fondos comunitarios FEDER a través del programa de *Ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura* (GR15182).

² Dirección de contacto: Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Extremadura, Avda. de Elvas s/n, C. P. 06071, Badajoz (España). Teléfono: 924289300 (ext. 89152). E-mail: fmparejo@unex.es.

³ Universidad de Extremadura

1. Introducción: Julián de Luna y de la Peña

Julián de Luna y de la Peña nació en Zarzacapilla (Badajoz) en 1789, en plena efervescencia de la Revolución Francesa, que ilustraba el desgaste y la necesidad de superación de las instituciones del Antiguo Régimen. Fue éste un periodo convulso y de transformaciones, que transcurrieron a caballo entre la reforma y la revolución. Hasta que le sorprendiera la muerte en Cabeza del Buey (Badajoz) en 1848, desarrolló una intensa vida política e intelectual marcada, coyunturalmente, por la expansión liberal que sacudió Europa entre finales del siglo XVIII y mediados de la centuria decimonónica, y en términos científicos, por la consolidación y madurez de la Economía Política⁴.

Botánico y agrarista de formación, Julián de Luna accedió a la Cátedra de Agricultura de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz en 1819, lo que justificaría el amplio tratamiento de las cuestiones agrarias en su obra en general, así como el sesgo fisiocrático en sus ideas con respecto al comercio. Poco después accedería también a la Cátedra de Matemáticas en el Instituto de Segunda Enseñanza de Cáceres, aunque ignoramos aportaciones notables del autor en este campo. Desde 1816 venía ocupando, no obstante, una cátedra interina de Economía Política en la RSEAP de Badajoz, circunstancia que, con toda seguridad, le movió a investigar y reflexionar sobre los asuntos económicos, tomando como punto de partida la obra de los grandes pensadores ilustrados, centrando su análisis, como se verá, en la crítica a las principales figuras de la Economía Política de la época. Fruto de esta investigación y reflexión, fue capaz de redactar un *Tratado de Economía Política* que ha permanecido inédito hasta fechas recientes⁵, y que sintetiza, negro sobre blanco, la evolución

de su pensamiento económico a lo largo de las tres agitadas décadas en que fue redactado.

Sin obviar la notoriedad que alcanzó Julián de Luna en el campo agrarista o como dirigente político y civil⁶, creemos que es un personaje de interés para el pensamiento económico español del siglo XIX. Aunque una parte de su obra económica carece de originalidad, como se verá después, algunas de sus reflexiones constituyen una aportación al análisis de cuestiones relevantes para el desarrollo económico y social decimonónico, así como una peculiar crítica a la Economía Política.

El objetivo de este trabajo es, precisamente, poner en valor tales aportaciones, en particular las tocantes al debate derivado del empobrecimiento relativo de la población durante la etapa de cambios y conflictos creados por la emergencia del capitalismo, asunto que ha venido a definirse como “la cuestión social”. En el tratamiento de esta cuestión, Julián de Luna medita sobre los principios de la población de Malthus, dirigidos por el autor inglés contra las *Poor Laws* (pues entendía que tenían implicaciones negativas sobre la generación de riqueza), y se alinea parcialmente con el pensamiento del célebre economista y político asturiano Álvaro Flórez Estrada en lo que respecta a la riqueza, de lo que deriva una posición de De Luna muy similar a la de este autor en cuanto a la propiedad privada de la tierra.

Con todo, y considerando su trayectoria política y civil, su posicionamiento al lado de los liberales durante la guerra carlista (Cortijo 2016), por un lado, y su activa militancia ocupando puestos de representación en distintos organismos durante el periodo de gobiernos liberales en España, por otro, matizan con creces el perfil ideológico del catedrático extremeño, cuya posición adolece en algunas cuestiones de ser extremadamente contrario a la intervención estatal en la economía en unos

⁴ Una detallada biografía de Julián de Luna se encuentra en el prólogo de la reciente edición del *Tratado de economía política* de Julián de Luna, realizado por el profesor Esteban Cortijo, a cargo de la Diputación de Badajoz (De Luna 2017). Más brevemente, el mismo autor expone unos apuntes biográficos de De Luna en la obra colectiva *Los primeros liberales españoles: la aportación de Extremadura (1810-1854) (Biografías)*, que dirigió José María Lama Hernández en 2012 (Cortijo 2012, 507-534). Al respecto, también se recomienda la lectura de Cortijo (2016, 1239-1250), donde se ofrece una perspectiva más intelectual del personaje, presentándosele como “un ejemplo raro en la Extremadura de entonces tanto en el terreno intelectual como en calidad de insobornable político liberal en dominios carlistas”.

⁵ La citada edición de la nota a pie de página anterior (De Luna 2017). Cabe mencionar que el manuscrito original de este *Tratado* se encuentra en el Archivo Privado del profesor Esteban Cortijo, en concreto en el Fondo “Mario Roso de Luna” existente en el mismo, en el que se conserva documentación sobre De Luna, su abuelo materno.

⁶ En el plano científico agrario, destacó entre los discípulos aventajados del catedrático madrileño Antonio Sandalio Arias, con quien desarrolló varios proyectos agrícolas y compartió la edición de varias publicaciones científicas agrarias de la época. Como dirigente, entre otros cargos, ejerció de Jefe Político o Gobernador de las provincias de Cáceres (1840-1842), Vizcaya (1840) y Huelva (en fecha indeterminada). Fue, igualmente, secretario del Gobierno Civil de Cáceres durante el periodo 1837-1839, y Diputado en la Junta de Badajoz por Castuera y Herrera del Duque desde 1835 (Cortijo 2016).

casos, y un acérrimo defensor de la regulación y su actuación en otros. Todo ello se percibe con una simple lectura del *Tratado*, cuyos aspectos más relevantes desgranamos en el siguiente apartado.

El trabajo lo estructuramos en cinco apartados. El primero es esta introducción, que sirve para presentar en sociedad a Julián de Luna y de la Peña. En el segundo exponemos de forma resumida la estructura del *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna, que aglutina el grueso del pensamiento económico del autor. En el tercer apartado tratamos de contrastar la agronomía de Julián de Luna con el pesimismo maltusiano, presente en su *Ensayo sobre la Población*. En el cuarto abordamos la postura de nuestro autor en lo relativo a la propiedad privada de la tierra y las implicaciones de esta en el empobrecimiento relativo de la población, la cual está influenciada por el pensamiento de Álvaro Flórez estrada. Finalmente, en el apartado quinto esbozamos algunas reflexiones a modo de conclusión.

2. El *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna y de la Peña

El *Tratado de Economía Política* del catedrático ochocentista extremeño Julián de Luna y de la Peña, en su formato original e inédito, se estructura en una introducción y dos libros, de ocho y siete capítulos cada uno, que analizan la producción y la distribución de la riqueza, respectivamente, una estructura común en los tratados de la primera mitad del siglo XIX⁷. Tenemos constancia de la existencia de versiones previas a este último borrador, que es el que ha sido publicado, el cual debió de ser redactado tras su retiro de la función pública hacia 1843. La primera mención expresa a esta obra la encontramos en una carta enviada por su amigo Juan Donoso Cortés fechada a 30 de junio de 1835 (Cortijo 2017, 78); sin embargo, no creemos que entonces integrase las ideas socialistas del autor. El cambio en su ideal doctrinario debe achacarse a los desen-

gaños con la revolución liberal motivados de su experiencia, tal y como refleja el testimonio por él dejado sobre la situación de la población en su *Discurso como jefe político de Bilbao* en 1842, o las referencias que hace al orden político como medio para mejorar la existencia de toda la población, no como un fin en sí mismo (De Luna 2017, 245).

En su reciente edición de la Diputación de Badajoz (De Luna 2017), se ha obviado esta estructura original del autor, vigente en el momento en que la obra fue dejada en los meses previos a su muerte, en 1848. De hecho, el libro ha sido publicado dividiéndolo en once capítulos, a los que se añade un *Tratado sobre la usura* firmado por el hijo de éste, Mario de Luna, con referencias que van más allá de la muerte de su padre. Además, el libro consta de tres prólogos y ocho anexos. El extenso prólogo con el que comienza esta edición es una densa biografía de Julián de Luna elaborada por Esteban Cortijo, al que sigue un segundo prólogo de Francisco Manuel Parejo, encuadrando el pensamiento del autor extremeño en el pensamiento económico y social de su época. Mientras, el tercer prólogo, escrito por Ana Córdoba, hace hincapié en las manifiestas desigualdades de las que hablaba el autor, atribuidas por este al mal funcionamiento de instituciones como la propiedad, el Estado o la banca. En cuanto a los anexos añadidos al final del libro, el primero es un breve texto de 1816 sobre la Economía Política; el segundo, un discurso de Julián de Luna en defensa de la Cátedra de Agricultura de Badajoz, el cual data de 1833; los cinco siguientes textos se refieren a las actividades políticas de Julián de Luna; y el octavo, y último, es una reproducción de su *Tratado sobre la Felicidad*.

Nos referimos a la reciente edición del *Tratado* de Julián de Luna porque, en efecto, este no fue publicado en vida del autor. Probablemente, el creciente dogmatismo en que se amparó el ambiente intelectual y político de la época puede explicar la no edición de esta obra en su momento. En este sentido, la segunda mitad del siglo XIX y los primeros compases del

⁷ Los capítulos del Libro I llevan por título: Capítulo 1º. De la riqueza; 2º. Qué especie de cosas son las que forman la riqueza; Capítulo 3º. La producción; Capítulo 4º. De los medios necesarios para la producción; Capítulo 5º. De la parte que en la producción tiene la industria y las clases en que esta se divide; Capítulo 6º. De la parte que en la producción tiene la tierra con los fluidos que la sirven de agentes; Capítulo 7º. De los capitales y sus servicios en la producción; y Capítulo 8º. Del modo más conveniente en las operaciones de la industria. Por su parte, los capítulos del Libro II se titulan: Capítulo 1º. Circulación, cambios y venta de productos; 2º. De la moneda; Capítulo 3º. De los medios adoptados para suplir la moneda; Capítulo 4º. Del comercio; Capítulo 5º. De la instrucción pública; Capítulo 6º. De la población; y Capítulo 7º. Contribuciones e impuestos. Un análisis breve de dicha estructura, en Parejo (2017).

XX han sido generalmente considerados “una etapa gris para la ciencia económica en España” (en palabras del profesor Serrano Sanz), debido a la vulgarización de ciertas teorías clásicas con la extraordinaria hegemonía en España de la escuela economista francesa liderada por Frédéric Bastiat. Ello pudo haber ocasionado que “no tuviesen incidencia las disputas metodológicas y teóricas que se extendían en el ámbito internacional” (Serrano Sanz 2000, 129-130). En la época en que Julián de Luna concluía su *Tratado de Economía Política* sobrevinía este proceso de relevo y consolidación en las ideas académicas que coincidía con la polémica sobre el derecho de propiedad de la tierra. En el año de su fallecimiento, 1848, las revoluciones sacudían Europa, se publicaba *El Manifiesto comunista*,⁸ y en España era recomendada a todos los ayuntamientos por una Real Orden la obra de Thiers *De la propriété* (Robledo 1993, 56). La situación descrita por Julián de Luna de hambre y enfado social se corresponde, según una nota a pie de página del autor en el referido *Tratado*, con el 21 de mayo de 1847, lo que encuadra la obra en un período previo a estos acontecimientos⁹.

En otro orden, el *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna debe entenderse como una reprobación a la Economía Clásica, la cual se lleva a cabo a través de la crítica del *Traité* de Jean-Baptiste Say, usando la 5ª edición francesa de la obra, según las anotaciones del propio autor en el texto original. La obra de Say fue el principal medio de difusión de las ideas de Smith en España, teniendo un gran número de traducciones, siendo presentada como una mejora didáctica al exponer el pensamiento de Smith con mayor “claridad, ordenación y lige-

reza del texto” (Perdices de Blas 2000, 288), además de incluir enmiendas a elementos concretos de la obra del escocés¹⁰.

Las influencias en el pensamiento de Julián de Luna son diversas, siendo ello un eclecticismo usual en los autores españoles de la primera mitad del XIX. Además de la ya citada referencia a Say, el catedrático extremeño se impregna de los conocimientos de otros economistas clásicos indirectamente a través de los textos de sus coetáneos, en especial de Álvaro Flórez Estrada, a quien sigue en lo referente a la crítica a los principios dados por los economistas clásicos con respecto a la relación entre valor y riqueza y la propiedad privada de la tierra, y en la ortodoxia en torno al dinero y la deuda pública¹¹. Pese a ello, su definición del valor y de la riqueza es más cercana a la expuesta por Eusebio María del Valle¹² que a la del economista asturiano. Sobre su crítica a los principios clásicos, esboza un sistema de organización asociativa del capital, el trabajo y la inteligencia o el talento, adoptado del socialismo utópico, con una clara centralidad del trabajo atrayente expuesto por Charles Fourier. La esencia del trabajo atrayente era convertir el trabajo en divertimento a través de la alternancia entre varios trabajos que ejercitasen diferentes cualidades, con el fin de evitar la fatiga de la repetición de una misma labor y de desarrollar tanto las cualidades físicas como las intelectuales¹³.

Dentro de esta estructura de división social del trabajo, cubierta con tintes saint-simonianos, y su estimación de los avances tecnológicos, encaja piezas de diversa procedencia como las demandas de la Francia revolucionaria, del reformismo de la última generación de ilustra-

⁸ Según Marx y Engels, la primera de las medidas que debería ser puesta en práctica una vez alcanzada la dictadura del proletariado debía ser la “expropiación de la propiedad territorial y [el] empleo de la renta de la tierra para gastos del Estado”. Citado en Ramos Gorostiza (2000).

⁹ Esta nota se encuentra en la página 192 de la edición del *Tratado* (De Luna 2017).

¹⁰ Sobre la difusión en España de la obra de Say, ver Menudo y O’Kean (2005). Ver también Menudo (2015). Entre los puntos de ruptura de Say con Smith se encuentran la desvinculación de los ámbitos de actuación de la Economía Política de la moral, el abandono de la teoría de valor-trabajo y la reformulación del trabajo productivo, al incluir Say como productivas algunas actividades tomadas por el escocés como improductivas (Almenar 2000a).

¹¹ Sobre Flórez Estrada, ver Almenar (2000b).

¹² Eusebio María del Valle publicó su *Curso de economía política* en 1842, reconociendo su deuda con las ideas de otros economistas. En los aspectos sobre el valor y la riqueza del Valle sigue al economista ruso Henrich Storch.

¹³ Julián de Luna no utiliza el término de trabajo atrayente, ni detalla el diseño de su organización como haría Fourier con el falansterio. Sin embargo, vemos en la división de las pasiones expuesta en su *Tratado de la Felicidad* una estructura muy similar a la del francés, si bien incompleta. Las características esbozadas en el sistema de división social de trabajo propuesto por De Luna en el *Tratado de Economía Política* completa esta estructura de las pasiones con las tres denominadas “distributivas”. No conocemos la fuente original de las ideas fourieristas del extremeño, pero creemos que podría ser la edición original en francés de 1829 de *Le nouveau monde industriel et sociétaire ou invention du procédé d’industrie attrayante et naturelle distribuée en séries passionnées*. La transcripción literal del esquema pasional que Mario Roso de Luna adhiere a su publicación del *Tratado de la Felicidad* de Julián de Luna, efectuada en tres artículos aparecidos en la *Revista de Extremadura* entre junio y septiembre de 1907, nos sugiere que entre las obras que guardaba de su abuelo también se encontraba este libro.

dos españoles, o la adaptación de ciertos planteamientos morales tratados por la escolástica.¹⁴ Como apuntase Jordi Maluquer, fue la creciente polarización social entre “una reducida fracción de propietarios cada vez más opulentos y una cada vez más amplia fracción de trabajadores desposeídos” (derivada de la explotación del trabajo asalariado), lo que motivó la aparición de los planes de reforma de los socialistas utópicos, y no el pauperismo ligado exclusivamente a las transformaciones industriales (Maluquer de Motes 1977, 23-24). Por tanto, no debemos encuadrar únicamente el surgimiento de estas ideas en entornos con una industria en auge, como refleja la asunción de tales proyectos por parte de un pensador de una región carente de industrialización como Extremadura.

Julián de Luna era consciente de que no existía nación o pueblo con algún tipo de sistema de propiedad común que distribuyese equitativamente los recursos entre todas las familias (De Luna 2017, 251). Abandonando entonces su reflexión crítica sobre la producción y el sistema de división social de trabajo por él propuesto, analiza las propuestas para mejorar la situación de las riquezas de la nación centrándose en la realidad social e institucional ya afianzadas con la revolución liberal, no sin antes remarcar la desigualdad en el reparto de la riqueza que este sistema irremediablemente provocaba. Es en sus propuestas sobre el comercio interior y exterior donde podemos denominar la perspectiva defendida por Julián de Luna de poblacionista. En estas cuestiones sigue al ilustrado español Melchor Gaspar de Jovellanos y al francés Destutt de Tracy, de quienes encontramos además unas anotaciones del propio Julián de Luna que no han sido anexadas en la presente edición del *Tratado de Economía Política*.

En general, Julián de Luna recrimina a los economistas sus juegos de palabras, cuyo cometido, denuncia, es oscurecer sus argumentos para hacer admisibles sus “falsos principios”, atribuyéndoles el reducir la Economía Política

a un “bajo materialismo” con la única finalidad de exaltar la figura del comerciante (De Luna 2017, 184). En este sentido, su abierta hostilidad hacia el comercio y la propiedad privada de la tierra llevaron a Julián de Luna a obviar en su obra la necesidad de analizar profundamente la medida del valor, la distribución de la renta y los efectos de las distintas contribuciones. También prescindió de analizar temas habitualmente discutidos en la época como el consumo del lujo o los efectos de la introducción de la maquinaria, adoleciendo su obra de graves omisiones en cuestiones esenciales. Sea como fuere, esta forma de proceder de los economistas es vista por Julián de Luna como la forma de imponer una nueva moral egoísta que legitima la usura, el interés del dinero, el agiotaje y la especulación.

A continuación, exponemos en el tercer apartado cómo plantea Julián de Luna “la cuestión social” en relación con la crítica que hace a los principios de la población de Malthus, que este expuso para pedir la abolición de las leyes de pobres inglesas. Seguidamente, en el cuarto apartado compararemos la posición en torno a la propiedad privada de la tierra de Julián de Luna y Álvaro Flórez Estrada y el lugar que ocupa en sus respectivos análisis de “la cuestión social”.

3. Agronomía y armonía frente al pesimismo maltusiano

Según revelan Ernest Lluch y Salvador Almenar (Lluch y Almenar 2000), las ideas de Malthus en España no reciben una atención considerable hasta el segundo tercio del siglo XIX.¹⁵ Será el *Curso de economía política* de Álvaro Flórez Estrada la obra que haga de transmisión de los principios sobre la población del reverendo inglés, si bien indirectamente a través de referencias de McCulloch y James Mill, autor éste último con quien compartirá la necesidad de plantear una reforma social con el fin de es-

¹⁴ Al tratar las ideas fourieristas y saint-simonianas de Julián de Luna se debe tener en cuenta que la difusión de ambas doctrinas socialistas en España fue conjunta. En Francia había tenido lugar la inclusión de ciertos aspectos fourieristas en la propagación de la doctrina saint-simoniana por Enfantin, fusión a la que hace alusión Estapé (1990, 77). En cualquier caso, como apunta Bar-nosell (2008, 124), los conceptos claves de uno y otro planteamiento fueron con frecuencia expuestos de forma mezclada, lo cual a menudo hace imposible distinguir la influencia por separado de una u otra doctrina socialista. Dos obras de referencia sobre la difusión de ambas doctrinas en España son las de Antonio Elorza, que reproduce buena parte de los textos aparecidos en la época en diversos periódicos y revistas por sus dos principales divulgadores: Joaquín Abreu y Joseph Andreu Covert-Spring; y, sobre todo, la de Jordi Maluquer de Motes (Elorza 1970; Maluquer de Motes 1977). Más recientes han sido los trabajos de Sánchez Hormigo (2000a y 2000b) y su edición de los escritos de Covert-Spring, con introducción de Ernest Lluch, donde identifica a éste como Joseph Andrew Fontcuberta (Covert-Spring 1999).

¹⁵ Para una primera aproximación al estudio de la influencia y entrada de las ideas de Malthus en España véase Llombart (1973).

timular la formación de capital en textos más tardíos, como veremos en el siguiente apartado al tratar las ideas de Flórez Estrada en torno a “la cuestión social”.

También por vía indirecta, aunque con una incidencia menor, las traducciones de los *Nuevos principios* de Sismondi en 1834, la *Historia de la Economía Política* de Blanqui en 1839 y el *Cours* de Rossi en 1840 sirvieron como medio de difusión de las ideas de Malthus, si bien mucho antes ya estaban disponibles para el público español sus principios sobre la población mediante la traducción de las *Cartas de Say a Malthus*¹⁶, texto del que también haría uso Julián de Luna para complementar su crítica a Say. Del mismo modo, es sabido que algunos extractos de la segunda edición del *Ensayo sobre el Principio de la Población* fueron publicados en *La Gaceta de Madrid* entre el 21 de junio y el 6 de agosto de 1808 (Smith 2000)¹⁷.

La visión armónica de la naturaleza y las pasiones, plasmada por su simpatía al socialismo asociativo de Charles Fourier, lleva a Julián de Luna a rechazar la teoría de la población elaborada por Malthus, compuesta por sus dos conocidos axiomas: que la población crece a un ritmo geométrico mientras que el aumento de los alimentos lo hace, en el límite, de forma aritmética (Malthus 1846, 7-8). La demostración que hace Malthus a partir de ello no es original, llegando Gide y Rist (1927, 188) a tratarla de “superflua” y Blaug a definirla como una “tautología disfrazada de teoría” (Blaug 1985, 105-106). Para Malthus la propia naturaleza imponía un muro infranqueable contra la acción benevolente de las instituciones humanas por evitar el sufrimiento de los más pobres y desfavorecidos. En oposición a esto, Julián de Luna denunciaba la propiedad privada de la tierra como una creación social, al ser la causante del estado de miseria de la gran mayoría de la población, circunstancia

que distorsionaba el equilibrio natural. El cometido final del *Ensayo* del clérigo inglés era denunciar las Leyes de Pobres de su época, concretamente el conocido sistema *Speenhamland*¹⁸.

No obstante, debe advertirse que el proceso según el cual la benevolencia y la acción de la caridad inducía a los pobres a su multiplicación, empujándoles a vivir en unas condiciones aún más dramáticas¹⁹, acabó frustrándose. Tal frustración pasaría a la posteridad ligada a la figura de Malthus, hecho que Nassau Senior denunciaría como una caricaturización del reverendo inglés (Hofmann 2013, 414). Según su discípulo, la incompreensión de la obra de Malthus era producto de reducir sus contribuciones a una simple teoría demográfica. Esta posición también era compartida por el biógrafo de Malthus, James Bonar, quien, frente a la etiqueta de reaccionario que se había impuesto al reverendo inglés, acabó reivindicando el carácter humanista de los principios de la población de Malthus, quien, con la publicación de su obra, apenas “deseaba economía en vidas humanas” (Bonar *et al.* 1935, 223)²⁰. Estos esfuerzos de mejorar la imagen de Malthus habrían resultado en vano, hasta el punto de que Schumpeter acabó afirmando que “su aportación al análisis monetario se ha sustraído casi a la atención de los historiadores” (Schumpeter 2012, 542).

Ciñéndonos a sus principios de la población, cuatro son las sombrías proposiciones esenciales que podrían derivarse de los mismos, según apunta Groenewegen: i) la teoría de los salarios de subsistencia o “ley de bronce”; ii) la simple propuesta de que la distribución de la producción real entre los productores y los individuos dependientes de éstos disminuía el poder adquisitivo de los salarios reales; iii) la implícita ley de rendimientos decrecientes, que desarrollaría Ricardo y termi-

¹⁶ Hubo cuatro traducciones. La primera apareció en el periódico *El Censor* el 4 de noviembre de 1820, el mismo año de la aparición del original, y serían añadida posteriormente en la cuarta edición española del *Tratado* de Say, según indica Castro Valdivia (2015).

¹⁷ El *Ensayo*, traducido y publicado al completo, aunque con alguna que otra omisión, no vería la luz hasta 1846, por iniciativa de Eusebio María del Valle. Se trata de una traducción de la décima edición, que aquí citaremos como Malthus (1846).

¹⁸ Para Polanyi (1944, 141) este sistema de socorros impidió eficazmente la formación de un mercado de trabajo, permitiendo que los salarios rurales se mantuviesen bajos y no fuesen fruto de la oferta y la demanda. Definió esta regulación como el “reinado del terrateniente caritativo”. A criterio de este autor, “en connivencia con las leyes contra las coaliciones, cuya abrogación no tuvo lugar hasta un cuarto de siglo más tarde, produjo como resultado irónico que la traducción financiera del “derecho a vivir” se materializase en la ruina de las personas a las que ese “derecho” debía, en principio, socorrer”.

¹⁹ La argumentación de Malthus sobre el empeoramiento de la suerte del obrero y la propagación de los pobres se plantea claramente en Malthus (1846, 294-298).

²⁰ A criterio de Bonar, Malthus “fue el hombre más maltratado de su época. Ni al propio Bonaparte se le consideró mayor enemigo que a él” (Heilbroner 2015, 123).

naría derivando en las doctrinas de la caída de la tasa de ganancia y del estado estacionario; y iv) el hecho de que la caridad subsidiada, sin complementarse con un aumento de la producción real, agravaba el problema de la pobreza, al aumentar la competencia por unos recursos escasos (Groenewegen 2003, 50-57).

Este cuadro proporcionó, como subraya Blaug, “la columna vertebral de todo el pensamiento clásico acerca de la política económica” (Blaug 1985, 100); pensamiento al que era inherente la actitud de resignación evidenciada por los economistas políticos para mejorar la posición de la clase más numerosa (Brue 2009, 90-91). Este pesimismo se mostraba esencialmente artificioso cuando se enfrentaba a los hechos, como podemos apreciar en retrospectiva, toda vez que infravaloraba las potencialidades del progreso económico mediante las innovaciones técnicas y tecnológicas, algo que Julián de Luna sí supo percibir ya en su tiempo, como veremos más adelante.

Encontramos, en las objeciones realizadas a Malthus por el catedrático extremeño, algunos elementos similares a los frenos preventivos y positivos anunciados por el propio clérigo anglicano (De Luna 2017, 387-388). Sin embargo, el tratamiento de la restricción moral en Julián de Luna es muy diferente, más próxima a la visión de Condorcet y Godwin sobre la perfectibilidad del ser humano, contra la que Malthus, precisamente, dirigirá sus impugnaciones en el *Ensayo*.

También Smith era contrario al planteamiento de Malthus sobre la importancia de la aflicción y la angustia para disciplinar las pasiones de los individuos. Para el filósofo escocés, la necesidad va contra la laboriosidad y la independencia individual. En un sentido similar, Condorcet constata que el temor implica prejuicios, conduciendo a malas decisiones; y Godwin sostiene que los frenos preventivos eran causa de un nivel más alto de vida (Roncaglia 2006, 223-225). Julián de Luna lo plantea de una forma muy parecida a este último: “no es tanto la tendencia a engrandecerse la que acorta el número de matrimonios, sino más bien la facilidad que tiene el hombre de conseguir sus apetitos” (De Luna 2017, 391).

Así, continua nuestro autor, “existe en el hombre —dicen— una propensión aristocrática que modera y contrabalancea el principio progresivo de población” (De Luna 2017, 389). Esta posición utilitarista, centrada en los goces en vez de en las necesidades, concuerda mejor con planteamientos pre-smithianos, que eran más optimistas en lo que respecta al progreso.

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que Julián de Luna no confía en el funcionamiento de los frenos preventivos en unos individuos que son obligados al desempleo y a pasar penurias. Esta situación induce un “vicio orgánico” que “deja inaplicables los preceptos fundamentales de la moral”, dejando establecido que “en una sociedad en que todo es desconcierto, es imposible acomodar las atinadas leyes naturales” (De Luna 2017, 380). Debido al desbarajuste creado por las instituciones humanas, la recomendación principal de Julián de Luna es la de ser previsores frente al matrimonio y moderar el número de nacimientos; cosa que, afirma, solo se puede conseguir con la educación (De Luna 2017, 394-396). Esta indicación, que parece sugerir “que el capital progresase siempre a la par de la población”, manteniendo cierto equilibrio, es proporcionada también por Flórez Estrada (1980, 246). Vemos aquí, pues, unas restricciones similares a las sugeridas por Malthus, mientras omite una opción que el reverendo consideraba impropia: el uso de los anticonceptivos, tal y como propondrían y defenderían otros economistas de la época (o algo posteriores) para evitar la trampa maltusiana, como John Stuart Mill²¹.

Más relevante, creemos, es su diatriba contra la especulación.²² Julián de Luna acepta la necesidad de los especuladores del trigo para una correcta previsión de las existencias bajo ciertas circunstancias de transparencia y conocimiento veraz que impidan los pánicos infundados. No obstante, rechaza la benevolencia supuesta al comerciante para adaptar al consumo la oferta de subsistencias en interés común. En su opinión, sin la atención del gobierno, el interés propio acaba consumando el abuso ejercido por los comerciantes especuladores, resultando el episodio trágico que describe así:

²¹ En Schwartz (1968) se narra cómo Stuart Mill fue arrestado por difundir los métodos anticonceptivos a los diecisiete o dieciocho años, lanzando “hojitas diabólicas” en los mercados junto a otros jóvenes de la Sociedad Utilitaria (Trincado 2007, 49).

²² Malthus justificó la especulación al considerarla, en vez de causante del alza del precio de las subsistencias, un efecto derivado de la benevolencia del comerciante, el cual, no obstante, acababa distorsionando la distribución en detrimento de la clase productora. Esta interpretación, desarrollada en su *An Investigation of the Cause of the Present High Price of Provisions* (publicado en 1815), puede verse en Villarespe (2000, 18).

“Preséntase la escasez, el trigo sube, alármanse todos con tan terrible golpe, la imaginación abulta doblemente los peligros creyendo que podrá faltar el alimento esencial. Cunde el terror por todo, cuanto más escasea más lo guardan los pocos que lo tienen” (De Luna 2017, 342-343).

En definitiva, pese a haber una abundancia de subsistencias en relación con las bocas que hay que alimentar, se impide que muchos sacien su hambre, lo que lleva al autor extremeño a embestir contra aquellos a quienes denomina usureros y proponer la elaboración de estadísticas para luchar contra esta escasez artificial creada por la búsqueda del propio interés a costa del interés general. Esta demanda de datos sobre el estado de los cultivos y sus previsiones futuras las encontramos también en la literatura ilustrada; sin embargo, las razones a favor de las mismas difieren. Mientras que el interés en Julián de Luna parece ser mejorar la asimetría de información para evitar que sea explotada en detrimento de la población más necesitada, los ilustrados parecen tener en mente como principal objetivo un mayor control fiscal sobre la riqueza privada.

Otra cuestión principal en la cual fija su atención Julián de Luna para confrontar los principios de la población de Malthus es la relativa a cómo medir las innovaciones técnicas y hasta dónde pueden desarrollarse los conocimientos sobre la agricultura para mejorarla. Lo expresa de la siguiente forma: “Sin atender a más que a los descubrimientos presentes, se concibe, desde luego, que mezclando ya unas tierras con otras o ya supliendo la falta de jugos con abonos, llegan a producir tierras de tercera calidad tanto como acostumbra a vender ahora las de primera clase. Siendo el agua vehículo que trasmite a las plantas la mayor parte de su alimento, puede muy bien suministrar la hidráulica medios acomodados de regar todos los terrenos, y aún con poco gasto. En fin, fuera inoportuno detenernos en estas consideraciones, pues nos parece obvio que nadie pueda concebir el límite del entendimiento humano. Por estas razones nos parece infundado el principio de Malthus, y juzgamos de ligereza admitirle sin examinarle primero atentamente” (De Luna 2017, 342-343).

Este acercamiento a las posibilidades del progreso tecnológico, enfocado a salvar los rendimientos decrecientes y los problemas

surgidos de las condiciones edafoclimáticas en el marco de una economía orgánica, apunta de manera fehaciente hacia la experimentación basada en la genética de cultivos, que se vería incentivada y desarrollada por las granjas-instituto en la segunda mitad del XIX. También apunta hacia los proyectos de infraestructuras hidráulicas de comienzos del siglo XX, innovaciones que, en criterio de De Luna, tenían que ser lideradas por la decidida intervención del gobierno (De Luna 2017, 349). En este aspecto, además de su condición de catedrático de agricultura, se hace notar la influencia de su paso por la Real Sociedad Económica Matritense, donde fue discípulo y estrecho colaborador del catedrático Antonio Sandalio Arias, impulsor de la enseñanza agrícola en España desde esta institución (Misas 1996).

En una de las colaboraciones con Antonio Sandalio, Julián de Luna aborda la influencia de los climas y el modo de aprovechar sus diferentes características para el cultivo (De Luna 1819), señalando las ventajas de España para la aclimatación de todo tipo de cultivos y árboles de diversas regiones y continentes, haciendo hincapié también en la excepcional fertilidad y localización de nuestra tierra. Esta perspectiva se alinea con la visión ideal de la tradición del “*Laudes Hispaniae*”, tan común en el pensamiento agrario español hasta tiempos recientes (Ramos Gorostiza 2009). Lo destacable del acercamiento de De Luna a la realidad física es su conocimiento de la diversidad natural existente y la necesidad de adaptar cada cultivo no solo a cada tipo de terreno, con sus particulares condicionantes ambientales y tecnológicos, sino también a los usos y costumbres que existen en cada lugar.

En definitiva, la obra de Julián de Luna plantea distintas confrontaciones con el pensamiento malthusiano, derivadas, en particular, de la capacidad que reconoce al progreso técnico para mejorar los rendimientos de la agricultura, aspecto este que Malthus no tuvo en cuenta y que, como es sabido, acabó constatándose posteriormente. Lo interesante de las aportaciones de De Luna en este ámbito, entendemos, es la prematuridad con que fue capaz de vislumbrar tales innovaciones, lo que le permitió desmitificar en su *Tratado*, todavía en la primera mitad del siglo XIX, buena parte de las agoreras conclusiones derivadas del *Ensayo* malthusiano.

4. Cuestión social y propiedad de la tierra: influencias de Flórez Estrada

En lo que respecta a “la cuestión social”, la obra de Julián de Luna representa un rechazo frontal al sistema defendido por los economistas, pues de él se deriva la situación de pobreza de la mayor parte de la población. Este rechazo lo concreta De Luna en la crítica a la propiedad privada de la tierra y en el planteamiento de un esquema de organización social basado en el trabajo atrayente, donde son aspectos cruciales, además, la educación y el progreso técnico en el sector agrario, que abordamos ya en el apartado anterior. De acuerdo con lo anterior, nos parece interesante comparar la posición de Julián de Luna y Álvaro Flórez Estrada en torno a la propiedad privada de la tierra como causa primera de la pauperización de las masas. Ambas posturas no son coincidentes en el fondo ni en la forma, pese a guiarse el extremeño por la crítica que hace el economista asturiano a los economistas en lo referente a la utilidad, el valor y la riqueza. Para ambos autores, la riqueza y el valor tienen una relación inversa; sin embargo, existe una connotación subjetiva muy marcada en Julián de Luna que diferencia su concepto de riqueza y de valor del de Flórez Estrada. Para ambos autores el valor aumenta debido a la escasez y la riqueza lo hace en proporción a la abundancia de artículos; escasez o abundancia que vienen marcadas por la dificultad o facilidad de producción. Pero el extremeño incide en un elemento fundamental, pues hace depender el valor de “una operación mental que supone el sentimiento de necesidad” (De Luna 2017, 197), aspecto éste que lo acerca más a los sensualistas franceses que a los economistas clásicos.

Es cierto que la necesidad es también considerada por Flórez Estrada, pero parece un aspecto auxiliar de su teoría de valor-trabajo relacionado con la utilidad, definiendo la riqueza como “todo lo que es producto del trabajo del hombre y que éste desea” (Flórez Estrada 1980, 79). Esta pequeña discordancia o modulación en los componentes que definen la riqueza lleva a Julián de Luna a contradecir a Flórez Estrada, al señalar que la abundancia en la naturaleza de elementos necesarios para la vida, o su imposibilidad de llevarlos al mercado, no son razones para negarles que sean riqueza (De Luna 2017, 216). En otro orden, Julián de Luna incluye junto a la satisfacción de las necesidades físicas, las morales e inte-

lectuales. Es más, el análisis utilitarista del catedrático extremeño va más allá, llevándolo al modo de producción, esto es, a la organización del trabajo, como veremos más adelante.

Investigando las causas que provocan que “las pocas cosas subidas de precio” se hallen “en manos de un diminuto número de capitalistas, incluso el gobierno entre ellos, y que el resto inmenso de los habitantes, convertidos en industriales máquinas, estén destinados a mendigar de por vida”, Julián de Luna señala a la propiedad privada de la tierra como el principal causante de este orden de cosas. En su criterio, la desposesión de los individuos de los dones, “a cuyo disfrute da la naturaleza igual derecho a todos y cuyo monopolio está en pugna con sus disposiciones” arroja a la miseria a buena parte de la población (De Luna 2017, 201). Bajo este prisma, el sistema institucional que rige en Europa supone un obstáculo para el desarrollo armónico, en el cual el crecimiento del pauperismo de las masas y su enfado acabarán ocasionando trastornos políticos transitorios que, aun triunfando, mantendrán la gran desigualdad de fortunas y todas sus funestas consecuencias, o que incluso sepultarán la civilización involucrando a etapas de barbarie y destrucción de la riqueza.

En este sentido, De Luna cree que el hombre aspira a reemplazar este orden violento existente, basado en el egoísmo individual, por un orden natural derivado de la bondad primitiva del individuo y la fraternidad entre todos los individuos; una exaltación de las pasiones positivas que refleja el mito del buen salvaje, tan común en los escritores del siglo XVIII y, en concreto, en los socialistas utópicos. La solución para acabar con este estado de las cosas, con las fortunas desiguales y el pauperismo, es acabar con la propiedad individual. Lo expresa de la siguiente forma: “si la propiedad singular es la única raíz de tantas iniquidades y tanto padecer y el único movedor de la máquina que forman aquellas instituciones malhechoras, que aun queriendo hacer el bien no producen sino males, el gran cambio está hecho sin más que anular el egoísta ‘mío’ y poner en su plaza el fraternal ‘nuestro’ [...]. Con sólo esto y no de otro modo alguno, acaban las fortunas desiguales y acaba el pauperismo” (De Luna 2017, 205).

Con todo, la necesidad apremiante de cambiar este sistema no pasa para Julián de Luna por el conflicto y la revolución, sino por la educación (De Luna 2017, 386). La fraterni-

dad humana es el engranaje que une a todas las clases en un horizonte universalista que va más allá de las fronteras de los Estados. Este sistema se organizaría en torno al trabajo atrayente como modelo de división del trabajo. La alternancia de actividades distintas entre sí evitaría el embrutecimiento y la fatiga de la continua repetición de un mismo ejercicio. Julián de Luna aborda su defensa planteando, incluso, que “la cuestión social” y el problema de la pobreza se disuelven en este sistema: “Con un interés una empresa común y el método de variar y alternar discretamente en las operaciones de la industria, no es imaginable hasta qué grado puede llegar la superabundancia de productos y la general ventura de una sociedad nacional, donde todos están entretenidos en ocupaciones útiles, saludables y gratas y donde ninguno puede verse nunca ni oprimido ni pobre” (De Luna 2017, 249-250). Como se desprende de estas palabras, la solución dada por De Luna es una alternativa estructural a la propiedad privada general, no solo a la de la tierra.

Principios y objetivos muy dispares llevan a Flórez Estrada a demandar la condición de no enajenable de la tierra. El catedrático extremeño rehúye del marco analítico ricardiano del economista asturiano, razón por la cual su tratamiento marcha por derroteros muy distintos, abordando los temas económicos desde un molde fourierista. Así, mientras para Julián de Luna el centro de su sistema de división social del trabajo para aumentar la riqueza es el trabajo atrayente, para Flórez Estrada lo es la “eutanasia del rentista”, sin cuestionar las relaciones capitalistas y sin proponer una alternativa basada en la cooperación o el asociacionismo.

En *La cuestión social, o sea origen, latitud y efectos del derecho de propiedad*, Flórez Estrada atribuía la causa principal de la miseria del trabajador a la apropiación de la tierra en manos de pocos individuos, hecho que provocaba que, entre otras cosas, el trabajador no recibiese íntegramente los frutos de su trabajo. Lo refiere de esta forma: “Por haberse apropiado la tierra determinados individuos, la mayor parte del género humano no puede trabajar, ni

el trabajador obtener la recompensa debida, ni los intereses de los asociados estar en armonía” (Flórez Estrada 1980, 383).²³

Años antes de sostener esta posición con respecto a los males derivados del acaparamiento excesivo de la tierra en pocas manos, la reforma agraria defendida por Flórez Estrada como alternativa al modo en que se llevó a cabo la desamortización de Mendizábal, estaba ligada a una propuesta de sostenibilidad fiscal y de sostenimiento de las instituciones liberales. Siguiendo a Sismonde de Sismondi y a Richard Jones, Flórez halló la clave para sacar de apuros a la Hacienda y recabar apoyos a la causa liberal, en mitad de la primera guerra carlista, en la adopción de sistemas de tenencia de la tierra que simultáneamente favorecieran la introducción de mejoras en el cultivo y consolidaran una clase de agricultores independientes identificados con las instituciones liberales, sosteniéndolas (Almenar 2003). Esencialmente, el proyecto de replanteamiento agrario propuesto por Flórez Estrada se podría resumir en la nacionalización de todas las tierras agrícolas y su arrendamiento a modo de enfiteusis a colonos, algo que él mismo define como una “casi propiedad”, constituyéndose esa renta en el principal ingreso de la Hacienda Pública (Flórez Estrada 2007)²⁴.

Como explica Salvador Almenar en su magnífico estudio sobre el político asturiano, éste siempre se mostró contrario a la vía desamortizadora liberal, ya que consideraba que la adquisición de tierras no podía computarse como inversión, y también porque la venta por títulos de la deuda o vales reales concentraría todavía más la propiedad de la tierra²⁵. Las líneas de su proyecto de reforma evolucionan desde la proposición de repartir lotes de tierras a los campesinos en régimen de propiedad plena (con el fin de reforzar los ingresos del Estado y así poder reducir la presión fiscal para facilitar la acumulación de capital), a la culminación de una propuesta mucho más ambiciosa (Flórez Estrada 1980, 92-107). Si bien las líneas generales de esta reforma social en que se mueven las primeras ediciones del *Curso* del

²³ El texto *La cuestión social, o sea origen, latitud y efectos del derecho de propiedad* apareció publicado independientemente por primera vez en 1839, siendo añadido a la 5ª edición del *Curso* como Capítulo IV: “De la principal causa que priva al trabajo de la recompensa debida, i de los medios más conducentes á hacerla desaparecer”.

²⁴ Esta idea se ha tomado de su artículo “Del uso que debe hacerse de los bienes nacionales”, publicado en *La Abeja*, núm.671, el 28 de febrero de 1836.

²⁵ Como se desprende de Linares (2002), la desamortización liberal no fue un instrumento para cambiar la organización social, siendo proyectada para atender urgencias fiscales, una vez que no hubo más remedio que dar respuesta política a un proceso privatizador espontáneo surgido a nivel local durante la invasión napoleónica.

asturiano aún caen dentro del terreno fiscal²⁶, su proyecto acabará siendo una propuesta política de desarrollo a largo plazo, en particular de reforma social y política.

Volviendo a “la cuestión social”, ésta sería incorporada a las ediciones del *Curso de economía política* de 1840, 1848 y 1852. Flórez Estrada acabaría situando, entonces, en el centro de todos los males la propiedad privada de la tierra. En una contestación a una de las críticas recibidas, resume su plan de la siguiente forma: “el estado, por un canon moderado que haya de servir para cubrir las atenciones públicas, reparta la tierra en usufructo y no en propiedad entre los individuos que la hayan de cultivar, y no entre otros. El usufructuario, a fin de que haga en su posesión todas las mejoras posibles, no solamente debe disfrutarla por toda su vida, sino transmitirla al hijo, pariente o persona que más le agrade que la haya de cultivar. De este modo las bases sociales serían cumplidas en todas sus partes; nadie podría ser opulento en la ociosidad, y el trabajador no podría dejar de obtener la recompensa cabal de todas sus fatigas” (Flórez Estrada 1840, 32).

La evolución de las ideas de Flórez Estrada le lleva a declararse el primero en profundizar en el principio enunciado por Adam Smith al comienzo de su *Riqueza de las Naciones*: “El trabajo anual de cada nación es el fondo del que se deriva todo el suministro de cosas necesarias y convenientes para la vida que la nación consume anualmente, y que consisten siempre en el producto inmediato de ese trabajo, o en lo que se compra con dicho producto a otras naciones” (Smith 2013 [1776], 27). Es decir, el trabajo es el origen o causa de las riquezas, y es un derecho natural que cada individuo sea propietario de lo que es producto de su trabajo. Siendo así, entiende Flórez Estrada que, no siendo la tierra producto del trabajo humano, no se puede por tanto aceptar que ésta pueda ser apropiada por nadie. Así lo expresaba el economista asturiano: “no pudiendo recaer el derecho de propiedad sino sobre una riqueza, este derecho por necesidad ha de dimanar primitivamente del trabajo; que, no concurriendo la intervención del hombre en la producción de los dones de la naturaleza, estos nunca pueden

ser propiedad legítima de ningún individuo” (Flórez Estrada 1940, 386).

Este planteamiento difiere de la defensa de la propiedad común hecha por Julián de Luna. Para el extremeño, el egoísmo que está detrás de la propiedad privada individual corrompe al individuo. El derecho de propiedad “siempre está batallando con el natural derecho de la humanidad social, con la inmutable moral impresa en el corazón y con la eterna justicia, innatas en todos los hombres” (De Luna 2017, 185).

Pese a compartir el fondo de “la cuestión social” centrándose en los males que la propiedad privada de la tierra provoca, vemos que los principios sobre los cuales parten y las formas en que desarrollan sus proyectos para mantener una sociedad en armonía son muy diferentes. En cualquier caso, si bien el enfoque de Flórez Estrada no es extensible a la propiedad de los medios de producción, como sí lo es en Julián de Luna, puede decirse que funcionalmente sí existe un fin similar: hacer copartícipes e interesados a los individuos del aumento de las riquezas. Ya sea con la transformación del trabajo asalariado en trabajo asociado o con la conversión de los labradores en cultivadores independientes. Ambos planes serían, en nuestro criterio, vías para alcanzar lo que Charles Fourier enunció como el “primer problema de la Economía Política” (Gide y Rist 1927, 366).

5. Conclusiones

La influencia de Flórez Estrada en la obra de Julián de Luna es muy marcada; sin embargo, la esencia fourierista del pensamiento del extremeño le lleva a hacer una renuncia integral al sistema capitalista, no quedándose en la eliminación de la renta de la tierra como estorbo a la acumulación de capital y la extensión de la división de trabajo hacia otros sectores que caracteriza el proyecto de reforma del asturiano. El fin último de la obra de ambos es el aumento de la riqueza, entendiéndose ésta en sentidos diferentes. Mientras que para Julián de Luna es un medio para alcanzar la felicidad, en sintonía con el movimiento de las pasiones en una sociedad cooperativa, para Flórez Estrada el ob-

²⁶ Para Fontana, la propuesta alternativa a la desamortización de Mendizábal expuesta por Flórez Estrada no era una buena idea, puesto que de haberse intentado una especie de reforma agraria en favor de los campesinos no hubiera sido posible ganar la guerra contra los carlistas y proseguir con la revolución liberal (Fontana 1983). Sobre el debate parlamentario y en los periódicos en torno a la propuesta de Flórez Estrada y el plan de desamortización de Mendizábal véase Almenar (2012). Estas reflexiones ampliadas pueden verse en Almenar (2010). Véase también la imprescindible obra de Tomás y Valiente (1983).

jetivo es la acumulación de capital sostenida a hombros del interés egoísta, motor del sistema capitalista.

Como hemos visto, las enmiendas lanzadas a los principios de la población de Malthus por Julián de Luna ya muestran una coherencia y conocimiento de las posibilidades de superación de la inevitable situación de pobreza presentada por los economistas clásicos. La formación agrícola del catedrático extremeño le debió proporcionar una visión muy diferente a la irremediable desgracia a la que se vería abocada buena parte de los individuos menos afortunados de la sociedad. Su optimismo sobre el progreso técnico y su observación de la diversidad institucional y de las condiciones naturales contrastan con buena parte de los testimonios que se han dado sobre su época, en clave de atraso, o de uniformidad diseñada en la búsqueda de soluciones, pero que lamentablemente no cuajaron en las circunstancias políticas y sociales que le tocó vivir. De haber sido de otra forma, las recientes preguntas que se hacía Ramón Garrabou sobre si una actuación más decidida por parte de la Administración en ampliar el área regada, por ejemplo, o en la estructuración de un sistema de enseñanza agrícola y de centros experimentales, no hubiera permitido intensificar la introducción de mejoras en el sector agrícola, podían haberse convertido en una realidad más favorable al desarrollo que las que fueron, puesto que los déficits en ambas actuaciones se puede achacar a la convicción que existía en torno a la no intervención del gobierno, que dejaba la mejora productiva del sector en manos de los propios agricultores (Garrabou 2001).

También es necesario hacer alusión a cómo los censos y la enfiteusis fueron mantenidos en buena parte del territorio por la práctica cotidiana en aquellos lugares donde la comunidad era fuerte. Lejos de poder definirse como “supervivencias feudales”, estas realidades parecen haber favorecido el crecimiento económico mediante la mejora de las capacidades y adaptación a las oportunidades.²⁷ Este camino parece ir más en línea con el proyecto de Flórez Estrada, quien puede ser visto como el continuador del reformismo agrario ilustrado

(Robledo 1993; García Sanz 1996). Posteriormente, se ha querido ver en Joaquín Costa y otros regeneracionistas continuadores del proyecto de Flórez Estrada. Sin embargo, como apunta Ruíz Torres (2004), la reforma agraria a finales del XIX es tomada como un hecho particular de la historia reciente de España, una cuenta pendiente que dejó la revolución liberal y que permitió pervivir la estructura de la vieja oligarquía agraria a pesar de la transformación de las instituciones feudales. En este sentido, la visión de Flórez Estrada es manifiestamente diferente, pues la demanda de nacionalización de la tierra se debería a un fenómeno universal, resultado de la apropiación por determinados individuos de unos bienes naturales que no debemos confundir con el producto exclusivo de la industria del hombre, provocando ello unos efectos seriamente perjudiciales: el impedimento a encontrar empleo para una parte del género humano y la imposibilidad a que el trabajo encuentre la recompensa debida y a que los intereses de los asociados estén en armonía.

Tal y como el político asturiano remarca en las notas escritas en su folleto titulado *Artículo «Propiedad» inserto en la Enciclopedia Británica de la edición de 1820* (1843), además de ser la apropiación de la tierra antinatural, reclamando la superioridad de las leyes naturales sobre las leyes civiles, la renta derivada de la misma es un obstáculo para el desarrollo del resto de sectores y la división del trabajo en la sociedad, y por tanto, de la riqueza (Flórez Estrada 1980, 410-422).²⁸

Finalmente, sí podemos ver cierta sintonía en los proyectos de reforma de Stuart Mill, que conocemos a partir de Trincado Aznar (2007), con la visión de De Luna, a diferencia de la óptica de Flórez Estrada, cuyo proyecto no desembocaba en una alternativa cooperativista. Probablemente, la amistad de Stuart Mill con algunos discípulos de Saint-Simon dejó huella en las ideas de aquel, impregnando su visión de progreso hacia la asociación de los trabajadores con los capitalistas, en una fase inicial, para, en una fase posterior, alcanzarse la propiedad común de los medios de producción, organizada en forma de cooperativas. De Luna habría suscrito este escenario.

²⁷ Véase al respecto Congost (2000 y 2007) y Lana Berasain (2014).

²⁸ Este texto fue añadido al *Curso* en su sexta edición.

Bibliografía

- Almenar Palau, Salvador. 2000a. Introducción: El desarrollo del pensamiento económico clásico en España. En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*. Vol. 4, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 7-92.
- . 2000b. Álvaro Flórez Estrada y la economía política clásica. En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*. Vol. 4, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 369-411.
- . 2003. Economía política y liberalismos en España. De Jovellanos a la Gloriosa. En Ricardo Robledo, I. Castells, I. y M. Cruz (Eds.), *Orígenes del liberalismo*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 81-104.
- . 2010. Estudio Preliminar: Álvaro Flórez Estrada: revolución y Constitución, economía política y cuestión social. En Álvaro Flórez Estrada, *Curso economía política (1852)*. Introducción de Ernest Lluch. Estudio preliminar y edición de Salvador Almenar. Gijón, Trea, pp. LXIII-CLXII.
- . 2012. Propiedad, igualdad y prosperidad. Flórez Estrada y la desamortización. En Salustiano de Dios, J. Infante, R. Robledo y E. Torijano (coords.), *Historia de la propiedad. La expropiación*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 241-316.
- Barnosell, Genís. 2008. Entre el liberalismo y el saint-simonismo. En Manuel Suárez Cortina (ed.), *Utopías, quimeras y desencantos: el universo utópico en la España liberal*. Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, pp. 113-158.
- Blaug, Mark. 1985 [1962]. *Teoría Económica en Retrospección*. México D. F., Fondo de Cultura Económica.
- Bonar, James; Fay, C. R.; Keynes, John Maynard. 1935. The Commemoration of Thomas Robert Malthus. *The Economic Journal*, 45(178), pp. 221-234.
- Brue, Stanley L.; Grant, Randy R. 2009. *Historia del pensamiento económico*. México D.F., CENGAGE Learning.
- Castro Valdivia, Mariano. 2015. Influencias de las cartas a Malthus de Jean Baptiste Say en el pensamiento económico europeo de principios del siglo XIX. *IX Encuentro de la Asociación Ibérica de Historia del Pensamiento Económico*. Valencia, 4-5 de diciembre de 2015.
- Congost, Rosa. 2000. Sagrada propiedad imperfecta. Otra visión de la revolución liberal española. *Historia Agraria*, 20, pp. 61-93.
- . 2007. *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre “la gran obra de la propiedad”*. Barcelona, Crítica.
- Cortijo, Esteban. 2012. Julián de Luna y de la Peña. En José María Lama Hernández (Ed.), *Los primeros liberales españoles: la aportación de Extremadura (1810-1854) (Biografías)*. Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 507-534.
- . 2016. Julián de Luna y de la Peña: un economista extremeño en la primera mitad del siglo XIX. *Revista de estudios extremeños*, LXXII (II), pp. 1239-1250.
- . 2017. Biografía de Julián de Luna. En Julián de Luna y de la Peña, *Economía Política*. Badajoz, Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), pp. 15-140.
- Covert-Spring, Josep Andreu. 1999. *Escritos saint-simonianos*. (Edición y estudio preliminar de Alfonso Sánchez Hormigo, introducción de Ernest Lluch i Martín). Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- De Luna y De la Peña, Julián. 1819. Sobre la influencia de los climas, modo de marcar sus divisiones y qué resultados favorables podrán sacarse para la aclimatación de las plantas y progresos de la agricultura. En Antonio Sandalio Arias (Dir.), *Colección de Disertaciones sobre varios puntos agronómicos*. Madrid, Imp. de Fuentenebro, pp.54-72.
- De Luna y De la Peña, Julián. — 2017. *Economía Política*. Badajoz, Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor).
- Elorza, Antonio. 1970. *Socialismo utópico español*. Madrid, Alianza Editorial.
- Estepé, Fabián. 1990. *Introducción al pensamiento económico: una perspectiva española*. Madrid, Espasa Calpe.
- Flórez Estrada, Álvaro. 1840. *Contestación de Don Álvaro Flórez Estrada al artículo publicado en el número 194 de El Corresponsal en que se impugna por el señor Don Ramón la Sagra su escrito sobre la Cuestión social o sea sobre el origen, latitud y efectos del derecho de propiedad*. Madrid, Imp. de D. Miguel de Burgos.

- . 1980. *Curso de Economía Política* (Edición y estudio preliminar de Salvador Almenar). Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- . 2007 [1836]. La desamortización y la cuestión social. En Gonzalo Capellán de Miguel (ed.), *Enciclopedia del pauperismo: cuestión agraria*. Vol. V. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 19-24.
- Fontana, Josep. 1983 [1973]. *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, Ariel (5ª edición).
- García Sanz, Ángel. 1996. La reforma agraria de la Ilustración: proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano. En Miguel Artola, Ángel García Sanz y Jesús Sanz Fernández (Eds.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 161-200.
- Garrabou, Ramón. 2001. Crecimiento agrario, atraso y marco institucional. En Josep Pujol, Manuel González de Molina, Lorenzo Fernández Prieto, Domingo Gallego y Ramón Garrabou (Eds.), *El pozo de todos los males*. Barcelona, Crítica, pp. 215-251.
- Gide, Charles; Rist, Charles. 1927. *Historia de las doctrinas económicas*. Madrid, Editorial Reus.
- Groenewegen, Peter. 2003. *Classics and Moderns in Economics* (vol. I). Londres y Nueva York, Routledge.
- Heilbroner, Robert L. 2015 [1981]. *Los filósofos terrenales*. Madrid, Alianza Editorial.
- Hofmann, Klaus. 2013. Beyond the principle of population: Malthus's Essay. *The European Journal of the History of Economic Thought*, 20 (3), pp. 399-425.
- Lana Berasain, José Miguel. 2014. Esta especie de socialismo campesino... manso y tranquilo: Un estado de la cuestión desde la historia rural española. *Revista mexicana de sociología*, 76, pp. 167-197.
- Linares, Antonio Miguel. 2012. Los bienes de los pueblos: del reparto al rescate. En Salustiano de Dios. Juan Infante, Ricardo Robledo, Enrique Torijano (Coords.), *Historia de la propiedad. La expropiación*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 317-370.
- Llombart, Vicent. 1973. Anotaciones a la introducción del 'Ensayo sobre la población', de Malthus en España, *Moneda y Crédito*, 126 (septiembre), pp. 79-86.
- Lluch Martín, Ernest; Almenar Palau, Salvador. 2000. Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870). En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*. Volumen 4. Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 93-170.
- Malthus, Thomas Robert. 1846 [1798]. *Ensayo sobre el principio de la población*. Madrid.
- Maluquer de Motes, Jordi. 1977. *El socialismo en España 1833-1868*. Barcelona, Editorial Crítica.
- Menudo, José Manuel. 2015. Jean-Baptiste Say: sobre la decadencia y el progreso industrial de España. *Revista de Historia Industrial*, 59, pp. 13-38.
- Menudo, José Manuel; O'Kean, José María. 2005. La recepción de la obra de Jean-Baptiste Say en España: la teoría económica del empresario. *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 23(1), pp. 117-142.
- Misas Jiménez, Rolando E. 1996. Un promotor de la enseñanza agrícola desde la Real Sociedad Económica Matritense: Antonio Sandalio de Arias (1809-1820). *Asclepio*, 48 (1), pp. 101-121.
- Parejo Moruno, Francisco Manuel. 2017. La Economía Política de Julián de Luna y de la Peña o la crítica a la ortodoxia económica clásica. En Julián de Luna y de la Peña, *Economía Política*. Badajoz, Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), pp. 141-165.
- Perdices de Blas, Luis. (2000). La riqueza de las naciones y los economistas españoles. En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*. Volumen 4. Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 269-303.
- Polanyi, Karl. 1944 [1898]. *La Gran Transformación*. Ediciones de La Piqueta.
- Ramos Gorostiza, José Luis. 2000. *La tierra: propuestas de política pública y reforma social*. Documento de Trabajo N°15, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid.
- . 2009. El medio físico en el pensamiento agrario español: del arbitrista al regeneracionismo. *Historia Agraria*, 49, pp. 13-40.
- Robledo Hernández, Ricardo. 1993. *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Madrid, Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Roncaglia, Alessandro. 2006. *La riqueza de las ideas*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Ruiz Torres, Pedro. 2004. La historiografía de la "cuestión agraria". En Josep Fontana (Ed.), *Historia y proyecto social*, Barcelona, Crítica, pp. 149-238.

- Sánchez Hormigo, Alfonso. 2000a. Fourieristas y cabetianos. En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica*, Volumen 5. Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 581-610.
- . 2000b. El pensamiento saint-simoniano en España. En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica*, Volumen 5. Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 623-648.
- Schumpeter, Joseph A. 2012 [1954]. *Historia del análisis económico*. Barcelona, Ariel.
- Schwartz, Pedro. 1968. *La nueva economía institucional de John Stuart Mill*. Madrid, Tecnos.
- Serrano Sanz, José María. 2000. Escuelas e ideas en la Restauración decimonónica. En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica*, Volumen 5. Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 129-150.
- Smith, Adam. 2013. *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*. Madrid, Alianza Editorial.
- Smith, Robert S.. 2000. El pensamiento económico inglés en España (1776-1848). En Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica*, Volumen 4. Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, pp. 305-338.
- Tomás y Valiente, Francisco. 1971 [1983]. *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel.
- Trincado Aznar, Estrella. 2007. La cuestión agraria en John Stuart Mill. *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 26, pp. 47-61.
- Villarespe, Verónica. 2000. Los economistas políticos clásicos: pobreza y población. Algunos de sus teóricos relevantes. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 31 (123), pp. 9-31.